

COMUNIDAD VALENCIANA

Así afrontan los proveedores valencianos el coche eléctrico

ANÁLISIS/ Una de las mayores industrias regionales busca alianzas más allá del motor ante la revolución energética, el futuro coche autónomo y la conectividad.

A.C.A. Valencia

Hace algo más de cuatro décadas el desembarco de Ford en lo que eran unos campos de naranjos en Almussafes revolucionó la industria y la propia economía valenciana. Una industria que afronta una encrucijada que puede marcar las próximas décadas con el coche eléctrico como principal cuestión, pero también con la incertidumbre de cambios en su modelo actual con el desarrollo del coche autónomo, el coche compartido, la conectividad de los vehículos y la industria 4.0.

El grupo familiar Bornay, de Ibi (Alicante) es uno de los ejemplos más claros. Uno de los principales productos que fabrica son los silenciosos o, popularmente, tubos de escape, que desaparecen en el coche eléctrico. Por ello, la empresa, que también fabrica componentes para otras partes, como para la estructura de los asientos, está analizando alternativas. “Uno de los retos del coche eléctrico es alcanzar la autonomía de los actuales y para ello es clave reducir el peso. Una de las posibilidades es con tubos de acero de alta resistencia y menor peso como los que fabricamos”, explicó Juan Bornay, director de Grupo Bornay, en una jornada sobre los retos del sector organizado por el clúster autónomo Avia.

Una de las multinacionales españolas de la automoción, Gestamp, trabaja también en esa línea de reducir peso al máximo, aunque en su caso sus piezas de estampación no corren el peligro de los tubos de escape. Según explicó su director de Relaciones Institucionales, Francesc Perarnau, trabajan en diseñar una nueva línea de cajas para soportar las baterías “que pesan de media 400 kilos”.

SRG Global, que centraliza su negocio en Europa en Llíria en la antigua Lab Radio y posee una planta en Ibi, también ve en el coche eléctrico una oportunidad. “Hasta ahora fabricamos elementos decorativos, pero con el vehículo eléctrico muchos también deberán ser funcionales. Y con el coche compartido y el autónomo las expectativas de uso van a cambiar y con ello el



Centro de I+D de Mahle en el Parque Tecnológico de Paterna.

Mahle Electronics

- ▶ El grupo alemán que desembarcó en Valencia con la compra de la manchega Nagarés ha incrementado de 47 a 205 ingenieros su centro de I+D en Paterna.
- ▶ El año pasado los proyectos para el coche eléctrico supusieron el 30% de su actividad y este año supondrán el 70%, con acuerdos con Renault, PSA o Ford.

Gestamp

- ▶ La empresa de piezas metálicas de carrocería ha creado una nueva línea de producto para fabricar cajas para la instalación de las nuevas baterías en los vehículos de forma segura.
- ▶ Además está desarrollando una nueva línea de producto para fabricar cajas para la instalación de las nuevas baterías en los vehículos de forma segura.



Instalaciones de Gestamp en Almussafes.



Interior de la antigua Lab Radio en Llíria, sede de SRG en Europa.

SRG Global

- ▶ La filial de Guardian que tiene su sede para Europa en Llíria ve una oportunidad para ampliar de elementos de plástico decorativos a piezas funcionales.
- ▶ Trabaja con Amazon para desarrollar soluciones de movilidad, en principio para empresas de paquetería pero que a más largo plazo podrán extenderse.

Bornay

- ▶ Los tubos de escape son uno de los principales productos del fabricante de tubos metálicos de Ibi, que ya está estudiando otros usos para sus materiales en el sector.
- ▶ La firma quiere aprovechar su acero de alta resistencia de menor peso para utilizarlo en partes del coche donde hasta ahora no se planteaba.



Tubos de escape, parte de los silenciosos, fabricados por Bornay.

concepto del interior del coche”, comentó José Miguel Ivorra, director para Europa del grupo.

El centro en I+D en Valencia de un gigante del automóvil, el alemán Mahle, ya prevé este año centrar el 70% de su actividad en soluciones de electrónica para electromovilidad, frente al 32% del año

pasado. El centro de la antigua firma conquisense Nagares era proveedor de electrónica de diésel y desarrolló y produce los cargadores de su modelo eléctrico Zoe. También trabaja en proyectos de *carsharing* y redes de movilidad que combinen coches eléctricos, bicicletas y patinetes. “Hoy los competi-

dores son globales. Las grandes corporaciones coreanas o japonesas abarcan desde la batería al barco mientras que en Europa estamos más dispersados y eso nos obliga a colaborar con empresas de otros sectores, desde *software* a telecomunicaciones”, apuntó Alfredo Pérez, responsable de I+D de Mahle.



A VUELTAS CON LA LEY

Sonia Gimeno

¿Freno a las ejecuciones hipotecarias?

La respuesta a esta cuestión dependerá del cristal con que se mire, como todo en esta vida. Pero, por el momento y pese a las reformas legales, las estadísticas indican lo contrario.

Es de sobra conocido lo mucho se ha hablado y escrito en los últimos meses sobre los efectos de la nueva Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario y las novedades que aplicarán a partir de su entrada en vigor, el 16 de junio, pero no se ha remarcado tanto que esta norma llega tarde y tras una más que elevada litigiosidad, algo que ya se ha convertido en habitual últimamente.

Y llega tarde hasta el punto de que, en su afán por proteger a remolque de la Unión Europea a los eslabones más débiles de cualquier relación (consumidores, usuarios o incluso trabajadores a la luz de las últimas reformas en materia laboral), cuando nuestro legislador va, la realidad jurídica ya está de vuelta.

Pese a todo ello trae consigo cambios a futuro, cuestionables a la par que significativos, en materias como el reparto de los gastos derivados de una hipoteca, la reducción de las comisiones, la relevancia otorgada a otros operadores jurídicos como notarios o registradores, la prohibición de las cláusulas suelo o las modificaciones relativas al vencimiento anticipado de los préstamos hipotecarios, entre otros.

Y a nuestros efectos, será en este último punto relativo al vencimiento anticipado donde trataremos de fijar la atención analizando esta modificación, al menos y aunque sea superficialmente, desde dos prismas.

Uno de ellos será el que nos puede llevar a una interpretación positiva y, dicho sea de paso, populista considerando el cambio como una mejora para consumidores o usuarios. Sobre todo, porque a partir de ahora para que la entidad financiera pueda dar por vencido el préstamo tendrán que haberse impagado doce meses o un 3% del principal,

si estamos en la primera mitad de la duración del contrato, o 15 meses o un 7% si ya se ha cruzado su ecuador temporal. Cuestión distinta será si el mercado hipotecario está totalmente preparado para encajar estos impactos sin resentirse.

El otro análisis nos ha de llevar necesariamente a pensar en los innumerables préstamos hipotecarios gestados bajo los parámetros de la normativa anterior. Y ello es así puesto que, fruto del principio de irretroactividad de las normas, las medidas de esta reforma solo se aplican como regla general a hipotecas concedidas a partir del 16 de junio y no a las anteriores.

Por tanto, todavía tardaremos un tiempo en poder dar una respuesta afirmativa a la pregunta que inicia esta reflexión, ya que la imperiosa realidad jurídica de la que hablábamos arroja datos que distan de las pretensiones del legislador.

Principalmente porque antes de la entrada en vigor de la Ley, en concreto en el primer trimestre de este año del que se tienen estadísticas cerradas, hubo un incremento del número de ejecuciones de préstamos hipotecarios, resultando además que nos encontramos entre las comunidades con mayor número de certificaciones por ejecuciones hipotecarias. Cataluña encabezó la lista, con 3.169 ejecuciones hipotecarias, la Comunidad Valenciana se alzó con la plata, al contar con 2.914 y Andalucía ocupaba el tercer puesto, con 2.172, todo ello según datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En consecuencia, lejos de ponerse fin a las contiendas judiciales derivadas de ejecuciones hipotecarias, se augura todavía un largo camino contencioso a ambas partes de la relación jurídica, que deberán seguir atentas y preparadas para el resultado de cuantos procedimientos se sigan planteando en esta materia.

Socio-Abogado de Sue Abogados